

PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ALCALÁ DESARROLLO PERSONAL LABORAL FIJO CONCURSO OPOSICIÓN.

ANUNCIO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LAS PREGUNTAS DEL PRIMER EJERCICIO CUESTIONARIO TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el 2 de enero de 2025, para el análisis y resolución de las reclamaciones presentadas en relación al contenido de las preguntas del primer ejercicio cuestionario tipo test de la fase de oposición, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- En relación con la **PREGUNTA NÚMERO 10**, impugnada por las aspirantes **D^a. Laura Benito Gil y D^a. Verónica del toro Saiz**, el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** la reclamación presentada, puesto que se advirtió durante la celebración del ejercicio, la ausencia de una coma en la redacción de la pregunta.
- En relación con la **PREGUNTA NÚMERO 11**, impugnada por la aspirante **D^a. María del Carmen Mairena Fernández**, el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** la reclamación presentada, puesto que la pregunta es correcta en los términos de su formulación y respuesta.
- En relación con la **PREGUNTA NÚMERO 12**, impugnada por la aspirante **D^a. María del Carmen Mairena Fernández**, el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** la reclamación presentada, puesto que la pregunta es correcta en los términos de su formulación y respuesta.
- En relación con la **PREGUNTA NÚMERO 29**, impugnada por la aspirante **D^a. María del Carmen Mairena Fernández**, el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** la reclamación presentada, puesto que la pregunta es correcta en los términos de su formulación y respuesta.
- En relación con la **PREGUNTA NÚMERO 30**, impugnada por la aspirante **D^a. María del Carmen Mairena Fernández**, el Tribunal acuerda **DESESTIMAR** la reclamación presentada, puesto que la pregunta es correcta en los términos de su formulación y respuesta.

Contra el presente acuerdo los aspirantes podrán interponer en el plazo máximo de un mes recurso de alzada ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, de acuerdo con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares a 2 de enero de 2025.

El Presidente,

La Secretaria,